



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° (042)52 2568

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°456-2011-MDBSH/A

Banda de Shilcayo, 26 de octubre de 2011

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 37 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los funcionarios y empleados de las municipalidades se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a la ley;

Que, el Art. 25 de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Decreto Legislativo N° 276, establece que los servidores públicos son responsables civil y penalmente y administrativamente por el cumplimiento de las normas legales y administrativas en el ejercicio del servicio público, sin perjuicio de las sanciones de carácter disciplinario por las faltas que comentan;

Que, de acuerdo con el Artículo 163° del D.S. N° 005-90-PCM, el servidor público que incurra en falta de carácter disciplinario, cuya gravedad pudiera ser causal de cese temporal o destitución, será sometido a proceso administrativo disciplinario

Que, el segundo párrafo Art. 165° del D.S. 005-90-PCM, prescribe que para el proceso administrativo disciplinario de funcionarios deberá constituirse una comisión especial de procesos administrativos disciplinarios, la que estará constituida por tres (3) miembros acordes con la jerarquía del procesado.

Que, de acuerdo con el Informe N°480-2010-CG/ORMO-EE de la Contraloría General de la República, en la cual se identifica responsabilidad administrativa funcional al Señor : César Enrique Flores Pinedo, alcalde de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo periodo 2007-2010, al no exigirle a la empresa HR Tractor SAC, que cumpla con lo indicado en el certificado de garantía integral de 24 meses, de reponer gratuitamente y sin costo alguno las piezas que fallasen por defectos de fabricación, cuando el camión compactador después de 09 meses de uso presentaba diversos problemas de operatividad y requería de que la citada empresa lo solucione.

Incumpliendo con las funciones establecidas en el numeral 1 del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades “defender y cautelar los derechos e intereses de la municipalidad y los vecinos,” así como también similar función establecida en el numeral 1 del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad distrital de la Banda de Shilcayo, aprobada mediante acta de Sesión extraordinaria N°018 del 27 de dic.2007

Que, tomando en consideración las recomendaciones de la Contraloría General de la República, es necesario iniciar proceso administrativo disciplinario al ex alcalde de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, don Enrique Flores Pinedo, debiéndose designarse a la comisión responsable de este proceso.

Estando a las facultades conferidas por el Art. 6, 20 inc.6), 26, 37 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, contando las visaciones correspondientes.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° (042)52 2568

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios, de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, la misma que estará compuesta por:

PRESIDENTE:

- Gilberto Mendoza Mego Regidor

MIEMBROS TITULARES

- Cora Vásquez García Regidora
- Tania Keiko Ushiñahua Rodríguez Regidor

ARTÍCULO SEGUNDO: INICIAR, proceso administrativo al ex alcalde de la Municipalidad distrital de la Banda de Shilcayo, señor Cesar Enrique Flores Pinedo, para que responda las observaciones de la contraloría, realizado en el informe N° 480-2010-CG/ORMO-EE.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los integrantes de la comisión para que actúen con responsabilidad y celeridad, tomando en cuenta los términos prescriptorios, salvaguardando los intereses de la institución, así como de las diferentes dependencias de la entidad para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
.....
Luis Antonio Neira León
ALCALDE